

EL LENGUAJE Y EL GÉNERO

En general, podemos clasificar el lenguaje discriminatorio en tres casos: a) la discriminación léxica, debida a la elección de ciertos términos; b) la discriminación sintáctica, basada en la forma en que construimos ciertas oraciones, y c) la discriminación retórica, por el empleo de diversas estrategias para persuadir de manera indirecta sobre la inferioridad de ciertos grupos. Es importante subrayar qué queremos decir con lenguaje discriminatorio, porque el hecho de expresar una opinión excluyente en formato verbal o escrito no genera por sí solo un caso de discriminación lingüística. La frase "las mujeres no deberían ocupar cargos públicos importantes" expresa una opinión discriminatoria, pero el lenguaje con que se formula no contribuye al agravio. En cambio, si decimos "las *viejas* son tan capaces como los hombres para ocupar cargos públicos importantes" sí se trata un caso de discriminación lingüística.

De entre las múltiples formas en que el lenguaje se emplea para discriminar tendré que conformarme en un espacio tan breve como éste con describir algunas peculiaridades del lenguaje sexista, es decir, del lenguaje que fomenta la discriminación de género contra las mujeres. Se trata, por cierto, del caso más estudiado y debatido por especialistas de diversas disciplinas, acaso porque ningún otro lenguaje dirigido contra grupos marginados está tan extendido (a veces con mucha sutileza), presenta tantas variantes y cuenta con más características propias que el lenguaje sexista.

El lenguaje racista, por ejemplo, generalmente se identifica con relativa facilidad por el empleo extensivo de estereotipos denigrantes, o bien se apoya en mecanismos retóricos accesibles a otras formas de lenguaje discriminatorio como la antite-

sis nosotros/ellos que antepone dos mundos adversos mediante el uso de dos conjuntos de palabras, como cuando se contraponen a negros, judíos e hispánicos *versus* los europeos blancos, o cuando se alternan autorrepresentaciones positivas con descripciones poco favorables de un grupo que se percibe como hostil, o simplemente cuando se lanzan definiciones excluyentes de “nosotros”, como cuando alguien asevera “los mexicanos, como católicos, no estamos de acuerdo con eso”. Y puede sostenerse que algo similar vale para los otros tipos de discurso discriminatorio. Sólo el lenguaje sexista hace uso de los estereotipos, los mecanismos retóricos y, encima de eso, se apoya en aspectos morfológicos del lenguaje, en sus propios rasgos gramaticales, es decir, que abarca los tres casos en que se puede clasificar el lenguaje discriminatorio que apunté al inicio de esta sección. Veamos algunos ejemplos:⁴

- 1) *El masculino como presunto genérico*. Se trata de un aspecto gramatical común en muchas lenguas que consiste en el uso del masculino como neutro, es decir, para que abarque ambos géneros. El efecto inmediato de esta característica del lenguaje es reforzar la presencia del género masculino en detrimento del femenino. Decimos, por lo regular, “los mexicanos” (en vez de “la población mexicana”), “la evolución del hombre” (en lugar de “la evolución de la humanidad”), “los alumnos” (y no “el alumnado”). También es común todavía el uso neutro del masculino para designar profesiones, aunque debe señalarse que la forma femenina para estos vocablos ha ganado mucho terreno y abarca ya prácticamente todas las actividades. Ya no decimos “la arquitecto” o “la psicólogo”. Ahora se reconocen casi sin reparos “arquitectas”, “psicólogas” y “médicas”, aunque subsisten algunas zonas refractarias, como la jerga castrense, donde no se admite aún la voz “soldada” (ni “general”, “coronela” o “capitana”, quizás por la terminación neutral de estas

palabras, aunque curiosamente sí se aceptan en su forma femenina para referirse a la mujer del general, el coronel o el capitán).

- 2) *La concordancia de participios y adjetivos.* Se presenta en las oraciones mixtas porque el participio o adjetivo que se emplea por regla es el masculino. Decimos “Juan, Marcela, Nora y María se sintieron enfermos en el campamento”, o “Una mujer y un perro fueron atropellados por un coche”. Se ha propuesto como remedio que se hagan concordar participios y adjetivos con el género del sujeto más próximo: “Juan, Marcela, Nora y María se sintieron enfermas...”, “Queridas maestras y maestros” o bien, por engorroso que sea, procurar utilizar ambos géneros cuando no quede otro remedio: “Los niños y las niñas de este jardín son educados y educadas para ser buenos ciudadanos y ciudadanas”.
- 3) *Nombres y tratamientos.* Aún predomina la costumbre de nombrar a las mujeres casadas con el apellido de su marido antecedido por la preposición “de”, que denota posesión o pertenencia: “la señora de González”. En Estados Unidos la costumbre era hasta hace poco adoptar el nombre completo del esposo (la “señora de González” se convertía más bien en la “señora Jorge Ramón González”). Y el uso del artículo “la” se emplea para referirse a mujeres famosas de una manera que manifiesta cierta familiaridad o confianza que no se considera adecuada para mencionar a varones: decimos “la Callas” o “la Thatcher”, pero no “el Carreras” o “el Clinton”.
- 4) *Menoscabo semántico.* Se trata de una peculiaridad lingüística particularmente sensible a la discriminación de género que tiene que ver, como su nombre lo indica, más con el significado que con la sintaxis. Ocurre cuando una palabra que tiene tanto forma femenina como forma masculina adquiere connotaciones que van más allá de la simple distinción basada en el sexo. Por ejemplo, si presta-

mos atención a la diferencia entre “señor” y “señorita” percibimos de inmediato cierta asimetría en la terminación “ita” con que se indica que se trata de un diminutivo. Además, “señorita” revela también que la persona de que se trata no se ha casado, que está en cierto modo “incompleta”, a diferencia del “señor”, que es ya señor esté casado o no. “Señorita” tiene además connotaciones sexuales ausentes en el vocablo masculino, que nos parece más “neutro”. Uno de los sentidos de “hembra” es la de ser una persona de sexo femenino, pero “macho” no se emplea para nombrar a las personas de sexo masculino. “Mi mujer” suena más a algo que se posee que “mi hombre”, que se asemeja a “mi amo” o “mi señor”. Y la palabra “solterón” sugiere la vida descocada del individuo astuto que no se ha dejado engatusar y que contrasta con la condición más abatida, casi de fracaso, de la “solterona”.

En términos generales el lenguaje sexista ha fomentado, con el empleo de estereotipos insidiosos y asimetrías semánticas y sintácticas, una imagen de la mujer que desestima su contribución a la sociedad e incluso su presencia misma en ciertas áreas. También se la representa como alguien fundamentalmente incompleta, que se define necesariamente por su relación con los hombres, su sexualidad y sus funciones reproductivas. En cambio, la representación del varón parece dar por sentado los atributos que se les escatiman a las mujeres. Son los actores sociales naturales, los agentes de todo cambio importante, los sujetos de los derechos y los individuos por antonomasia. El lenguaje contribuye a “normalizar” esta percepción de las cosas haciendo más visibles a los hombres y haciendo menos evidente la presencia de las mujeres en el ámbito público. Es “normal”, lo “previsto”, que el director de una empresa, el rector de una universidad o el presidente del país sea varón, lo “anormal” o “inesperado” es que sea una mujer.

Como en todo lenguaje que discrimina el discurso sexista aviva una forma de pensar sobre un grupo de personas y fomenta, en consecuencia, prácticas y condiciones sociales que apoyan o justifican esa forma de pensar. Desde luego que el lenguaje sexista es también un reflejo de las condiciones de inequidad en las que viven las mujeres, del reparto desproporcionado del poder en la sociedad. Justamente por ello el discurso sensible al género no se puede emplear en las circunstancias actuales con la misma eficacia para discriminar a los varones, algo que no tiene que ver tanto con el lenguaje (de hecho se pueden emplear estereotipos ofensivos contra los hombres, definirlos por su sexualidad o tratarlos asimétricamente para su desventaja) como con quiénes ganan más, quiénes ocupan más puestos directivos o escriben más artículos científicos. Al parecer una verdadera igualdad en este terreno haría que el lenguaje sexista perdiera su sentido y fuerza, del mismo modo en que carece actualmente del poder suficiente para lesionar moralmente y marginar a la población masculina.